



DECRETO N°08/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de enero de 2014

VISTO:

La adjudicación de la Licitación Pública N°03/2013 efectuada a la firma José Folmer e Hijos SRL, con domicilio legal en calle Humberto Seri 1372 de la localidad de Crespo provincia de Entre Ríos mediante Decreto N°52/2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme pliego de condiciones particulares, artículo 7°, la operación objeto de la licitación pública 3/2013 se concretaría con un aporte de la CONADIS de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00) y el beneficio de la exención del IVA Ley 19279 por afectar la unidad al transporte de pasajeros con discapacidad.

Que ante la excesiva demora en aprobar el trámite de exención por parte de la institución otorgante, el escaso tiempo restante del plazo de entrega por parte del adjudicatario y gran devaluación producida en el corriente mes hacen que resulte procedente desistir del beneficio y rectificar el valor total de la operación que en consecuencia incluiría el IVA.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio y notificar al adjudicatario

Por todo lo expuesto

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°)- DESISTIR del beneficio de la exención del IVA Ley N°19279 para la unidad adjudicada por Decreto N°52/2013 a la José Folmer e Hijos SRL, expediente licitatorio N°03/2013 por una unidad marca RENAULT modelo MASTER MINIBUS por las causas y razones expresadas en considerandos.

ARTICULO 2°)- Comuníquese a la firma José Folmer e Hijos SRL, con domicilio legal en calle Humberto Seri 1372 de la localidad de Crespo provincia de Entre Ríos, y rectifíquese valor operación alcanzando a pesos doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y nueve (\$ 297.189,00) precio NETO más IVA de pesos treinta y un mil veinte (\$ 31.020.00)

ARTICULO 3°)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica

ARTICULO 4°)- Impútese la erogación emergente a la partida 02.05.07.55.01 Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Felipe Daniel Laites
Secretario
Municipalidad de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MING
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores